



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

Resolución No. 3398

*Por la cual se confiere una comisión de servicios a un funcionario*

### LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

En ejercicio de las facultades conferidas mediante Decreto Distrital No.561 de 2006

#### CONSIDERANDO

Que en concordancia con lo establecido en la Resolución No. 2636 del 15 de agosto de 2008 se dio por terminado el encargo conferido a la Doctora **SARA STELLA MOYANO MELO** identificada con cédula de ciudadanía No. 41.790.473, en el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Oficina de Control Interno, con efectividad a partir del día 15 de Septiembre de 2008, debiendo reintegrarse al cargo del cual es titular, esto es, Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la Oficina Financiera.

Que en su reemplazo se designó en encargo al Doctor Victor Manuel Millan Nieto, quien desempeña en titularidad el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la Oficina Financiera, encontrándose impedido para realizar la auditoria a los procesos contables y presupuestales de la Secretaría Distrital de Ambiente, en los cuales ha participado durante la vigencia 2008.

Que mediante comunicación No. 2008IE16851 del 19 de Septiembre de 2008, la Doctora Bertha Sofia Ortiz Gutierrez, Jefe de la Oficina de Control Interno, solicita se designe en comisión a la Oficina de Control Interno a la Doctora Sara Stella Moyano Melo en aras de garantizar la aplicación de los principios de integridad y objetividad en las labores de control y seguimiento de los procesos contables y presupuestales de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que el artículo 75 del Decreto 1950 de 1973, señala: *"El empleado se encuentra en comisión cuando, por disposición de autoridad competente, ejerce temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atiende transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular"*.

Que el artículo 65 del Decreto 1042 de 1978, dispone que las comisiones de servicio se conferirán mediante acto administrativo en el cual se expresará el termino de duración, que no podrá exceder de 30 días prorrogables hasta por otros treinta días, cuando fuere necesario por la naturaleza especial de las tareas que deban desarrollarse. (...) Sin embargo, a los funcionarios que desempeñen labores de inspección y vigilancia podrá otorgárseles comisiones de servicios sin sujeción al límite fijado en el inciso anterior.

*Handwritten signature*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**Resolución No. 3398**

*Por la cual se confiere una comisión de servicios a un funcionario*

Que considerando lo anterior se encuentra procedente conferir comisión a la Doctora Sra Stella Moyano Melo para que preste sus servicios a la Oficina de Control Interno.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Conferir a partir de la fecha de expedición de la presente providencia y por hasta el 31 de diciembre de 2008, comisión de servicios a la Doctora **SARA STELLA MOYANO MELO** identificada con cédula de ciudadanía No. 41.790.473, Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la Oficina Financiera, para prestar sus servicios en la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Ambiente.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C, a los **23** SEP 2008

  
**NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ**  
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Olga L. López M.  
Rad. 2008IE16851